

## FICHA DE ANÁLISIS DE PREFACTIBILIDAD DE OBRA PÚBLICA

<b>CODIGO INTERNO</b>	27
<b>FECHA DE LA INSPECCIÓN:</b>	2024-06-14
<b>Nro. TRÁMITE SITRA:</b>	GADDMQ-AZEE-DZAF-UZA-GDA-2024-1600-E

Presupuestos  
*Participativos*  
2024-2025



### 1. INFORMACIÓN BÁSICA

1.1 Administración Zonal:	Administración Zonal La Mariscal	1.2 Parroquia:	Belisario Quevedo
1.3 Zona Metropolitana (según IRM referencial):	Mariscal Sucre	1.4 Barrio/sector/cabildo/comuna:	BARRIO ARMERO
1.5 N° Predio Intervención (referencial):	0	1.6 Ubicación:	CALLE E
1.7 Afectaciones/Protecciones:	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> X <input checked="" type="checkbox"/>	1.8 Uso de Suelo:	RESIDENCIAL
<b>1.9 Punto de Georeferencia: Coordenadas TMQ</b>			
(Inicio del Proyecto) X		47862,317	9978403,547 (Fin del Proyecto) Y
(Inicio del Proyecto) X			(Fin del Proyecto) Y

### 2. REQUERIMIENTO

2.1 Tipo de Requerimiento:	X	Espacio Público	Vialidad	Infraestructura
2.2 Nombre del requerimiento:	EJECUCIÓN DE ÁREA VERDE			2.3 ID Vía: URBANO
Desde:				
Hasta:				

### 3. ANÁLISIS DE CONDICIONANTES

3.1 Propiedad Municipal:	N/A	SI	X	NO	3.2 Trazado vial (APROBADO)	N/A	SI	X	NO
3.3 Afectaciones:	N/A	SI		NO	3.4 Red Eléctrica:	N/A	SI	X	NO
3.5 Barrio Regularizado:	N/A	X	SI	NO	3.6 Porcentaje de consolidación:	100%			
Observaciones:					Observaciones:				
3.7 Alcantarillado:	SI	X	NO		3.8 Agua Potable:	SI	X	NO	
Observaciones:					Observaciones:				
3.9 Interferencia con MetroQ:	SI		NO	X	3.10 Uso de Suelo:	Comercial	Residencial	X	
En el sector no existe influencia directa del MetroQ									

### 5. ANÁLISIS TÉCNICO

#### 5.1 Aspectos Físicos

5.1.1 Sitio de Intervención:	Vía / Parque / Predio / Talud / Etc			5.1.2 Estado del sitio de Intervención:	Bueno	X	Regular	Malo
5.1.3 Longitud / Ancho:	50,00 m	2,00 m		5.1.5 Capa de Rodadura:	HORMIGON			
5.1.4 Área (m2):	100							
5.1.6 Detalles y alcance de la intervención:	MEJORAMIENTO DE ESPACIO PÚBLICO: ACERAS LATERALES, MOBILIARIO URBANO, ARBORIZACION Y MIRADOR							

#### 5.2 ANÁLISIS ECONÓMICO

Se respeta el criterio técnico **FACTIBLE** para la obra propuesta emitido por la Dirección de Hábitat y Obras Públicas y se dará cumplimiento al artículo 63 del Reglamento a la Ordenanza Metropolitana Reformativa al Título II del "Sistema Metropolitano de Participación Ciudadana y Control Social", del Libro I.3 De la Participación Ciudadana y Control Social del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, en literal c) Las funciones del comité técnico.

La Dirección Administrativa Financiera sustanciará los procesos en las fases precontractual y contractual y acompañará en la etapa de ejecución contractual, para garantizar la respectiva ejecución contractual, para garantizar la respectiva ejecución presupuestaria de Presupuestos Participativos, según lo planificado, en el ámbito de sus competencias.

#### 5.3 Aspectos Presupuestarios

5.3.1 *Costo Referencial de la intervención:	USD:	\$30.344,00	SIN INCLUIR IVA
--	------	-------------	-----------------

\*Valores referenciales basados en los análisis de precios unitarios (APUS) elaborados por la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas-EPMMOP

### 6. ANÁLISIS JURÍDICO

Se respeta el criterio técnico **FACTIBLE** para la obra propuesta emitido por la Dirección de Hábitat y Obras Públicas y se dará cumplimiento al artículo 63 del Reglamento a la Ordenanza Metropolitana Reformativa al Título II del "Sistema Metropolitano de Participación Ciudadana y Control Social", del Libro I.3 De la Participación Ciudadana y Control Social del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, en literal c) Las funciones del comité técnico.

La Dirección de Asesoría Jurídica analizará los procesos donde sean necesarios convenios de concurrencia, obras de cogestión, convenios para ejecutar proyectos sociales, entre otros, y realizará la gestión respectiva para su suscripción, previo a la ejecución de proyectos; realizará la revisión o elaboración del acta final de obras priorizadas en asamblea parroquial de presupuestos participativos; y apoyará según sus competencias la sustanciación de los procesos precontractuales y contractuales respectivos.

### 7. ANÁLISIS SOCIAL

Se respeta el criterio técnico **FACTIBLE** para la obra propuesta emitido por la Dirección de Hábitat y Obras Públicas y se dará cumplimiento al artículo 63 del Reglamento a la Ordenanza Metropolitana Reformativa al Título II del "Sistema Metropolitano de Participación Ciudadana y Control Social", del Libro I.3 De la Participación Ciudadana y Control Social del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, en literal c) Las funciones del comité técnico.

La Dirección de Participación Ciudadana liderará el proceso asegurando el cumplimiento del marco normativo, encargándose del relacionamiento con la comunidad, socializaciones y lo pertinente al conocimiento del territorio de obras y proyectos sociales. Será responsabilidad del seguimiento de ejecución de las contrataciones y de organizar los espacios para mantener informado al respecto a la comunidad.

### 8. FOTOGRAFÍAS

Fotografía 1	Fotografía 2 MIRADOR
	



Fotografía 3

Fotografía 4



10. RECOMENDACIONES

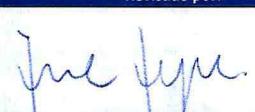
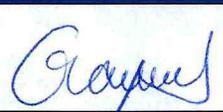
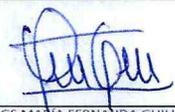
Este sería el punto clave para definir la línea cero o el punto final del desarrollo urbanístico del sector para detener el crecimiento de la ciudad en este enclave estratégico del mirador, sería la gran oportunidad para dejar enmarcado esta prohibición que es uno de los fenómenos de los deslaves en el sector de La Gasca.

11. PREFACTIBILIDAD (MARQUE CON UNA X)

11.1 Factible:  X  11.2 No Factible

12. REFERENCIAS DEL SOLICITANTE

12.1 Nombre: Diana Vega  
 12.2 Teléfono de contacto: Armero 0960174333  
 12.3 Dirección:  
 12.4 Barrio en el que vive:

Elaborado por: F:  ING. MARIO PUENTE MBA TÉCNICO/A UNIDAD DE OBRA PÚBLICA	Revisado por: F:  ARQ. JOSÉ IGNACIO LOZA DIRECTOR/A HÁBITAT Y OBRAS PÚBLICAS	Revisado por: F:  ING. CHRISTIAN SARZOZA DIRECTOR/A ADMINISTRATIVA FINANCIERA
Revisado por: F:  ABG. DANIELA AMPUDIA DIRECTOR/A ASESORÍA JURÍDICA	Revisado por: F:  ING. GIANINA MORENO DIRECTOR/A PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Revisado por: F:  ABG. NANCY GUAMBA DIRECTOR/A DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO
	Aprobado por: F:  MGS. MARÍA FERNANDA GUILLEN ADMINISTRADOR/A ZONAL	